



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 369/2008 p.s.

Sobre: Juicio verbal.

De: Caja Rural de Burgos.

Procurador/a Sr./a: D. Carlos Aparicio Álvarez.

Contra: D./D.^a Rubén Beato Casado.

Cédula de notificación

Don/doña Julio Lucas Moral, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia n.º seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal 369/2008, a instancia de Caja Rural de Burgos, representado por el/la Procurador/a Sr./a Carlos Aparicio Álvarez, contra D./D.^a Rubén Beato Casado, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 173/2008.

Procedimiento: Juicio verbal 369/2008.

En Burgos, a 8 de septiembre de 2008.

El Sr. D. Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 6 de Burgos y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 369/2008 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja Rural de Burgos con Procurador D./D.^a Carlos Aparicio Álvarez y Letrado Sr./a D./D.^a Pedro García Romera, y de otra como demandado/a D./D.^a Rubén Beato Casado en rebeldía, sobre juicio verbal, y

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda, en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual, formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. D. Carlos Aparicio Álvarez, en nombre y representación de Caja Rural de Burgos Sociedad Cooperativa de Crédito, en la persona de su legal representación, contra el demandado Sr. D. Rubén Beato Casado, en rebeldía.

Y en consecuencia, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cuantía de 758,08 euros de principal reclamado.

Haciendo al demandado expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el libro de sentencias.



Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Rubén Beato Casado, en rebeldía, se extiende el presente en Burgos, a 6 de febrero de 2009.

El/la Secretario
(ilegible)